



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número **419** de **08 OCT 2025**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°320 de octubre 28 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 1079 de diciembre 19 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*", establece que: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: *Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. La secretaria de Hacienda según oficios N°s SH-PGF-DF-36401-36887; el departamento administrativo de Bienes y Suministros según oficio N°DB-PGA-4232; solicitan traslado presupuestal en Gastos de funcionamiento e Inversión.
6. Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Artículo Primero: Contracreditese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: Setecientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y un Mil Seiscientos Veintisiete pesos Mcte(\$774.941.627) de la siguiente manera:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SG1-C32
25/02/2025 /2

RESOLUCIÓN Número **419** de **08 OCT 2025**

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE HACIENDA			
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599030.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	PROPIOS	\$ 200,000,000.00
11102 - 2.1.4.02.04.005 - 001	Transferencia Amable	PROPIOS	\$ 500,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA			\$ 700,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302 - 2.1.2.02.02.008 - 001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	PROPIOS	\$ 74,941,627.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			\$ 74,941,627.00
GRAN TOTAL			\$ 774,941,627.00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: Setecientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y un Mil Seiscientos Veintisiete pesos Mcte(\$774.941.627) de la siguiente manera

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE HACIENDA			
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	PROPIOS	\$ 180,000,000.00
11102 - 2.1.4.02.04.006 - 001	Transferencia de CRQ		\$ 500,000,000.00
11103 - 2.3.2.02.01.003.4599025.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia	PROPIOS	\$ 20,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA			\$ 700,000,000.00



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 419 de 08 OCT 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

11302 - 2.1.3.04.04.001 - 001	Membresías	PROPIOS	\$ 74,941,627.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			\$ 74,941,627.00
GRAN TOTAL			\$ 774,941,627.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a 08 OCT 2025

CÚMPLASE

James Padilla García
JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda

Aprobó: Nicolas Martínez Sanclemente -secretario de Hacienda encargado *NH*

Revisó: José Arley Herrera Gaviria - director Departamento Administrativo Jurídico *JAH*

Vb: Despacho alcalde *[Signature]*

